



ACTA Nro. 011-2026-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DEL 2026.

Siendo las 09h00 del martes 17 de marzo del 2026; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa, Liliana Marilu Cachago Llamatumbi; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 010-2026, de fecha 10 de marzo del 2026.*
5. *Conocer y autorizar al ejecutivo municipal la transferencia de dominio por adjudicación y suscripción de escrituras a favor de la señorita Karina Abigail Córdova Cuaspa, del predio con una superficie de 400.00 metros cuadrados ubicado en el sector urbano de la parroquia Puerto Libre.*
6. *Clausura.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narváez



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Liliana Marilú Cachago Llamatumbi, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde, teniendo la presencia de los 6 integrantes del Concejo. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para desarrollar la presente sesión ordinaria.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señores concejales buenos días, doy por instalada la sesión ordinaria con convocatoria Nro. 011-2026, siendo las 09:00 horas. Señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero proponer para que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 011-2026 de sesión ordinaria.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa, para la aprobación del orden del día.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada, tiene respaldo.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la respectiva votación

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Proponente de la moción.

Concejal Liliana Marilú Cachago Llamatumbi: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables los miembros del Concejo, resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 039-2026-CM-GADMCGP

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
NRO. 011-2026 DE SESIÓN ORDINARIA.**



CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 010-2026, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2026.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales, el punto numero 04 está a su consideración, alguna observación.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde de mi parte no tengo ninguna observación en tal sentido quiero mocionar para la aprobación del acta.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Apoyo la moción del compañero concejal.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada, tiene respaldo.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la respectiva votación.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Proponente de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Liliana Marilú Cachago Llamatumbi: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables los miembros del Concejo, resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 040-2026-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 010-2026, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2026.

QUINTO: CONOCER Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS A FAVOR DE LA SEÑORITA KARINA ABIGAIL CÓRDOVA CUASPA, DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 400.00



METROS CUADRADOS UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA PUERTO LIBRE.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales la semana anterior tuvimos casos similares, como ustedes sabrán son casos de personas que vienen siendo posesionarios por muchos años de predios considerados municipales y una vez que la municipalidad a observado todos los procedimientos legales y técnicos, se ha procedido a poner en conocimiento de este órgano colegiado, con la finalidad de que se autorice su respectiva adjudicación; voy a dar paso al compañero jurídico para que realice una breve explicación.

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP: Efectivamente a procuraduría síndica llegó el trámite para que se emita criterio jurídico y esta sindicatura lo primero que revisa es el título de propiedad del bien, se verifica a través de un certificado emitido por el registrador de la propiedad, que dice que la junta parroquial de Puerto Libre, donó a la municipalidad 9.3 hectáreas, con ese documento sindicatura tiene la certeza que el predio que se va adjudicar pertenece a la municipalidad, es decir es un bien público de dominio privado sujeto a la transferencia, se verifica el cumplimiento de requisitos, entre ellos la declaración juramentada, en dicho documento sindicatura no encuentra en ninguna de sus partes la declaración juramentada que indica que no existe reclamos o discusión de linderos entre los colindantes, esa declaración no existe, sin embargo sindicatura a verificado que sobre el predio no exista conflicto o juicio por prescripción extraordinaria de dominio, con el propósito de garantizar el procedimiento, sobre el predio no pesa ningún gravamen, con estos antecedentes, sindicatura recomienda que se continúe con el trámite de adjudicación.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Primeramente yo estoy totalmente de acuerdo de que se le adjudique este terreno a la beneficiaria, lo que si me llama un poco la atención, revisando el antecedente, es que la Junta Parroquial le dona al municipio y bueno yo tengo pleno conocimiento de la historia de todas esas tierras del sector, creo que ya vamos para quince años que no han podido escriturar, pero era porque esa área era una finca, entonces ahí se vendieron los solares, los propietarios pagaron al dueño de la finca, incluso hay más solares que están dentro de esa área y que han de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



venir en lo posterior a hacer la escritura, entonces de acuerdo a lo que le pregunté a Armando me dice que a pasado a la junta parroquial, pero creo que ese documento nunca existió, entonces no se como es que la junta le transfiere al municipio, esa sería mi pregunta, porque si me llama mucho la atención porque de pronto en el futuro vaya a existir algún reclamo, algún litigio referente a eso, de ahí igual estoy de acuerdo que se le adjudique a la señora.

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMGP: Para nosotros, el único documento habilitante para que acredite que el terreno es municipal, es el conferido por el señor registrador de la propiedad, que dice que la junta parroquial transfirió por donación nueve puntos tres hectáreas al GADMGP, con ese documento partimos nosotros y podemos constatar que es terreno municipal que data del año 2008; si es que hubiere otras inscripciones u otros documentos, tendremos que verificarlos.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde esa donación no es dentro del plano, esa escritura es fuera de la finca, son fuera del área, yo igual estuve al frente de la Junta Parroquial y tengo conocimiento, igual tengo los planos que eran anteriormente, entonces esa era la pregunta, si no vamos a tener inconvenientes futuros.

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMGP: Si se trata de un aspecto de orden técnico, de ubicación del terreno, ya serán los departamentos técnicos los que digan donde está situado el terreno, yo me sustento en el certificado del registro de la propiedad.

Lic. Armando Pelaez Comisario de Construcciones del GADMGP: Existe una donación del señor Fidencio Usama a favor de la municipalidad de Gonzalo Pizarro, me parece que inicialmente se dio a la Junta Parroquial, pero como ellos no pueden dar escrituras, entregan al municipio para que se facilite la escrituración, lo que no tengo claro es si el solar está situado en la donación que realiza don Usama al municipio o la junta parroquial a la municipalidad, yo tengo los documentos de la aprobación de la donación, las resoluciones y los planos, pero para mayor discernimiento, me gustaría que intervenga el compañero Jefe de Avalúos y Catastros para que realice una mejor explicación.



Lic. Galo Iñiguez Jefe de Avalúos y Catastros del GADMC-GP:

Primeramente, la parroquia Puerto Libre, el centro poblado está constituido por dos áreas urbanas, inicialmente, de acuerdo al certificado que el registrador a extendido, inicialmente hay una donación de la junta parroquial que le dona al municipio, eso lo hace porque justamente el INDA le adjudicó a la junta parroquial, entonces de acuerdo a la normativa ellos no podían tener esas áreas, entonces por esa razón la junta parroquial le entrega al municipio, eso en cuanto a una parte del centro poblado, aquí tenemos un plano de una área de don Fidencio Usama que aquí está el expediente, donde él en su momento también entrega al municipio un área determinada, para que el municipio se encargue de legalizar los predios. Me hubiese gustado tener en este momento la planimetría para poderles indicar, que área es la donada por el señor Usama y que área fue donada por la junta parroquial, pero lamentablemente no tengo esa planimetría en este momento. En este caso, y de acuerdo a la petición que esta haciendo la señora Córdova, ese predio está inmerso en el área que don Fidencio entrega al municipio, en todo caso ahí hay un error en el certificado del registro de la propiedad que a sido entregado a la solicitante.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales voy a solicitar la presencia del señor Registrador de la Propiedad para que intervenga y nos explique el porque en el certificado que se emite se hace constar que el predio pertenece al área que dono la junta parroquial.

Ab. Víctor Molina Registrador de la Propiedad del GADMC-GP: He estado revisando lo referente a esta adjudicación, entonces lo que yo no tengo conocimiento es que si están adjudicando en el predio del área municipal o en el predio del área de don Fidencio Usama, porque si vamos al predio del área municipal estaríamos bien con esta adjudicación, pero estaba revisando aquí dentro del expediente en el certificado del impuesto predial manifiesta que está en el área de don Usama, entonces ahí también existiera una pequeña confusión, entonces eso me gustaría que me aclaren los compañeros si estamos bien o mal, para yo también detallar como mismo esta la situación de la adjudicación. Porque de acuerdo al expediente dice que el terreno se encuentra en la parte que dio don Usama, entonces si estaríamos en un error.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales en vista que en el transcurso del debate de esta sesión se han podido constatar inconsistencias en cuanto al certificado del registro de la propiedad con los criterios e informes técnicos, quiero mocionar para que aún no se autorice esta adjudicación y se devuelva el trámite a la dirección de planificación para que se subsane las inconsistencias encontradas y una vez subsanado todo, se pase para el análisis y aprobación de este concejo municipal.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Apoyo la moción emitida por el señor alcalde.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada, tiene respaldo.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la respectiva votación

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Liliana Marilú Cachago Llamatumbi: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Proponente de la moción.

Con 6 votos los miembros del Concejo, resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 041-2026-CM-GADMCGP

NO AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA ABIGAIL CÓRDOVA CUASPA, RESPECTO AL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, HASTA QUE SE SUBSANEN INTEGRALMENTE LAS INCONSISTENCIAS IDENTIFICADAS EN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, A FIN DE QUE SE EFECTÚE LA REVISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE Y SE CORRIJAN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS